EL MOMENTO

PUBLICACION DE COMBATE. — SALDRA DE CUANDO EN CUANDO. — DIRECTOR: L. JUAN LANDO

N.o 4 — TACUAREMBO, JULIO 25 de 1927

Loqueos

—

Julio 10 de 1927.

Como en los tiempos del Agente Fiscal Tomás Perdomo.—Con el Juez. doctor Pirán, la cosa quedaría *papa*.

—

Para explicar estos escordios, largo sería y trabajosò.—Quedan librados a la competencia del que lea.—Son sintesis de critica que por referirse a la administración pública, tanto interesan al lector, como posible complicado en litis, cuanto al más empeñado en que la verdad sea dicha

—Respecto del epigrafe, se debe hacer constar que él tiene intima relación con los escordios dichos; y que de no ser así, esta composición sería intitulada: (Juzgado a la marchanta);—ó bien:—(¿Jugleria, Juzgado ó boliche?—denotando en ambos casos, la falta de idoneidad en majistrados que en todos los momentos deberían ser una garantía de los que con justicia reclaman ante ellos;—pues que «Loqueos», es una metalepsis que el lector ha de entender en su sentido propio, aclarando los conceptos dudosos de esta crítica.—Cuando se procede judicialmente sin *sindéresis*, se autoriza para que el crítico del acto, lo estudie según su propia competencia, aplicando, desde luego, las reglas de su arte. A mi. injuriándóseme con actos de injusticia. me obligan a defenderme y me incitan a que analice lógicamente cuánto han hecho en contra mio. En esta porción de actos agresivos, esté el que ocupa la atención de muchos ahora mismo; y el cual, si bien yo no puedo decir que sea un *prevaricato*; puedo sí, afirmar que es un acto injusto é ilegal; porque no está fundado en legal forma, ni tiene ninguna razón de justicia que lo fundamente. Por tanto, si no se procede con *malicia* se procede sin *sindéresis*; y por lo mismo, ese procedimiento puede apellidarse: *loqueos*. Con estos *loqueos*. en este hermoso país de empleados públicos y de jubilados, los Jueces hacen lo que les dá la gana: porque aquí nos hay quién respeto ni se haga respetar como es debido,—dando de este modo ejemplos de civismo.

No estará demás decir que esos escordios, indican una relación entre los magistrados que se nombran y, los que motivan esta critica. Ellos fueron trazados estableciendo a prioridad, una superioridad que se evidencia en favor del doctor Santini,—actual Juez Departamental,—contra quien no tenia ninguna opinión desfavorable, aunque su actuación empezaba a destacarse poco edificante. Desde luego. ellos importan una historia de sufrimientos que nadie bien nacido puede lógicamente desconocer?—máxime cuando la única superioridad todavía en esperanza. vengo a confesarla como error, cantando una palinodia por culpas del doctor Santini. La supuesta superioridad de este magistrado fuè burbuja de jabón ilusorio forjada en mi propia fantasia; y al fin, no aventurando malo. juicios contra quien no conocía;—pero el doctor éste,—como tanios màs,—se encarga de llamarme a la realidad del momento;—la que por cierto, es bien triste pará los que abrigan un ideal de justicia.

—

Esta públicación es una pequeña entrega a cuenta de mayor cantidad; la que se irá haciendo efectiva, según que la obligación lo exija para su cumplimiento. Sé que nada adelante. en el sentido de mejorar la administración; pero como decía un patriota intelectual de la Revolución Francesa en momentos criticos para su nacionalidad, salvaré de la deshonra mi memoria: lo que quiere decir que es una auto-biografia la que voy trazando, que bien puede servir algún dia, como a mi me sirve la de aquel referido personaje, por ejemplo;—para vivir sosteniendo la firmeza del caracter, siempre honrosa. Sè que estoy en una época de persecución y de odio;=época que no ha concluido de pasar, porque su viejo abanderado se mantiene contra el pueblo;—por consiguiente, no puedo sentirme sorprendido de que sea objeto de esa persecución y de ese odio;—máxime cuando soy de sus mas recalcitrantes enemigos!

Lástima que el pueblo,—olvidando aquellas normas que cimentaban la heróica nacionalidad:—se afemine con la sensualidad que imprimen la comodidad y el mando!

De este modo, la opulenta Roma llegó a convertirse en pueblo vil.

El Uruguay, de noble estirpe, corre la posible desgracia de convertirse en un rebaño!

Pueblo varonil, alza con dignidad esa humillada frente:—ni déspotas ni esclavos!

—

Esta critica refiere una cuestión judicial iniciada por don Atahualpa Aranno actual Oficial 1.o de la Jefatura de Policia del Departamento,—en representación de algunos de los coherederos de la sucesion de doña Juana Cirila Podestá y don Esteban Profumo;—haciendo por su orden, cabe decir. sin mandato judicial—la supuesta partición de la herencia en tales autos, adjudicándole a cada uno de los herederos, una cantidad de dinero de la qué dice existir depositada en la Sucursal del Banco de la Republica: =pidiendo al Juez mandase a entregarlas respectivamente, a cada uno de los coherederos que cita como representados suyos—Ignacia, Elisa, Arturo y Abelardo Profumo, —(éste, fallecido);—a cuya solicitud, el Juez, doctor Santini, sin saber si es o no cierto lo afirmado por el citado peticionante. sin cerciorarse de la verdad legal, sobre lo que debía pronunciarse!—(decretando la partición de la herencia, convocando a las partes a junta, con objeto de nombrar Cantadores conforme los Arts. 1107 y 1108 del Cg. de P. Civil);—procediendo, según consta de la interlocutoria de puño y letra de Carlos Escayola escrita;—prescindiendo de los otros coherederos y demás interesados.—con la conformidad del Agente Fiscal doctor Arcón,—mandó que se hicieran las entregas que fueron solicitadas por el Oficial 1.o don Atahualpa, hasta en nombre y representación de un fallecido!!

Así no mas, a grandes rasgos, se evidencia ese atentado judicial que dejo denunciado; tras el cual se comprende la falta de garantías que el Poder Judicial, en manos de tales funcionarios, ofrece a los que reclaman con justicia.

—

Tacuarembó esta azotado por una granizada de malos funcionarios que dá pena. Prescindiendo de los jefaturiales, cuya racha arreció de un modo extraordinario con don Benigno Garcia,—por más que desde Cuñarro soplaba un vientecito de neblina;—recordemos que hace poco se llevaron a don Pedro José Pirán, quién, en controversia con don Tomás Perdomo, *asesinó judicialmente* a un tal José Santillana, denunciado por intrusamiento en una finca,—de cuyo modo se mandó archivar el expediente, dejando al *fallecido judicialmente*, en posesión y gozando de la finca recta nada! y al pobre denunciante, sin amparo de parte de éstos que están *mangando* del Estado, en vez de hacer justicia!

Antes se habían llevado a Nattino, que también tiene su historia fallando por «yo creo»—cuyo acto de té, me lo hace más razonable que a don Pedro José Pirán, a quien, si bien lo vi cometer muchos actos que negaban ciencia, nunca lo descubrí que fuese fervoroso!

Por abreviar respecto de mi actuación con relación a algunos Jueces; digo:—con Llovet, mal; con Nattino, peor: con Pirán pésimo; y con Santini ya se vée:—què prolegómenos!!! ¿Por què resulta esta malandanza entre tales elementos? Ellos tendrán sus razones; ¿pero de qué modo las justifican? Mi actuación está a la contemplación de todos Al servicio del bien y de la justicia, los actos que constituyen mis empeños, encuadran dentro de la mas estricta moralidad. Si esto es así, ¿quién está dentro de los dictados ennoblecedores; los que resultan perseguidores ò la victima de sus ejecuciones.?

—

Hace tiempo que combato la canalla; entre los Jueces, nunca puede encontrar el apoyo que fuera indispensable! No dudo que existan buenos y acaso sean todos buenos; siendo un espíritu travieso el que subvierta el verdadero entendimiento.! Comprendo que la pasión ofusca; y esto siempre me detiene la emitir un juicio:—acusar es muy fácil; fundar la acusación es lo dificultoso.! Por lo mismo, cuando le entierro el bistur de la critica a alguno, con toda seguridad que lo depuro, ya que la erosión es evidente.!

Quisiera remediar con gollerias, y no emplear la forma caústica, irritante, que en muchas ocasiones púsame inadvertida y que expontáneamente brota en la vehemencia del estilo; pero aquello es don de gente; y cada uno ha de conformarse con lo suyo; pues que si Dios no le dá. Salamanca no le prestal.

—

Lo cierto es que la magistratura del País, yá perdiendo el nivel moral que se le atribuia o que en realidad era el suyo. Es público que la Corte acepta recomendaciones de Juan, Pedro y Diego; y de este modo, vayan a responder de la idoneidad de los Jueces que se nombran! Bastante se hace con respetarlos; ya que no se puede ni es posible hacer otra cosa! Pero esto, no importa negar que existan Jueces reos!

Prototipo de inlegridad moral con claros timbres de talento, fué siempre considerando el doctor Mendoza y Duran, del Tribunal del 1 er Turno. ¿Porqué sucede cosa distinta con otros que recién comienzan? En aquel Tribunal lo acompañaban otros dos magistrados integérrimos, según la prensa lo hubo manifestado. oportunamente:—ellos tres constituían un tribunal que era una garantia de Justicia. Lástima que estos dos últimos, no lucen en la Corte, actitud descollante que en el Tribunal: ¿será que estén en minoría?

En la politica he ayudado a los radicales; y que coincidencia:—el candidato de éstos a la Corte, fué el doctor Mendoza y Durán. El doctor Montero Paullier, lo fué de los blancos; y el doctor Miguel V. Martinez lo fué de todos, menos de los batllistas! Así, pues, este doctor Martinez,—lo mismo que el doctor Montero Paullier,—es de reconocidos merecimientos, pero en su oposición,—y es de suponer que en la oposición de ambos, existen otros que alegando también merecimientos. los deslucen: mientras que tantos más, hacen de la administración de justicia, dura farsa.

Por añadidura, existe en la misma Corte otro señor que no es Martinez; pero que es masón y se dedica, según se ha dado a comprender,—a organizar la Masonería en el País—de cuyo modo sería el más apropiado para injuriar el postulado judicaturial, que no puede ni debe hacer acepción de personas, estableciendo superioridad de vinculos secretos como constituyen los estátutos tranemasónicos. Ya se ve el resultado que va dando!

La Corte no debia olvidar que politica y moralmente, asume responsabilidad en los atentados judiciales; y que para responsabilizar moralmente a sus Ministros, basta aplicarse con justicia el aforismo